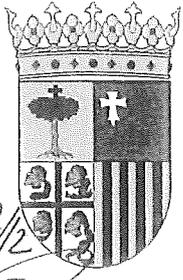


h500h 12258-11/12

COPIA CUMFORME
ORIGINAL
2-XI-12
CENTRO DE SERVICIO DE
COOPERACIÓN LOCAL

**GOBIERNO
DE ARAGON**



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito
con el n.º h500h 12258-11/12
Zaragoza, a 6 de 11 de 20 12
El Encargado del Registro,



Fdo: Gregorio Izquierdo

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL
PROGRAMA DE POLÍTICA TERRITORIAL EN 2012**

En Teruel, a 31 de octubre de 2012

REUNIDOS

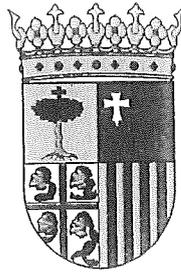
El Gobierno de Aragón, representado por el **EXCMO. SR. D. ANTONIO SUÁREZ ORIZ**, Consejero de Política Territorial e Interior, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 25 de septiembre de 2012.

El Ayuntamiento de Teruel, representado por el **EXCMO. SR. D. MANUEL BLASCO MARQUÉS**, Alcalde-Presidente de dicha Corporación, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2012.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Que, con fecha 14 de septiembre de 2012, se suscribió el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de política territorial en 2012.



COMPLUTADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL.
Zaragoza 2-XI-12
EL JEFE DE SERVICIO DE
COOPERACIÓN LOCAL,



Fdo: Gregorio Izquierdo Rueda

Que con posterioridad a la firma del citado convenio el Ayuntamiento de Teruel, a través de la Comisión de Seguimiento del Convenio, ha solicitado la modificación del Anexo de actuaciones. Se justifica esta modificación en las bajas producidas en la adjudicación de las obras incluidas en el Anexo de actuaciones.

Que reunida la Comisión de Seguimiento acuerda proponer la modificación del Anexo al convenio incluyendo, además de las tres actuaciones originales, la denominada "PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE TERUEL" y en consecuencia, reajustando los importes imputados al convenio para cada una de las mismas.

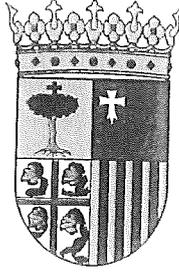
Por cuanto antecede y, a la vista del citado acuerdo, formalizan la presente adenda al Convenio de Colaboración, modificando el Anexo de actuaciones para 2012 en los términos señalados en los párrafos precedentes, con arreglo a la siguiente:

CLÁUSULA

PRIMERA Y ÚNICA.- Modificación del Anexo de actuaciones para 2012

Se modifica el Anexo de actuaciones del convenio que queda sustituido por el que sigue:

	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	APORTACION DGA
CREACION DE MIRADOR JUNTO AL NUEVO VIADUCTO	141.261,68	96.783,94
ALUMBRADO PUBLICO EN PASEO PEATONAL DEL APARCAMIENTO LOS PLANOS	140.376,27	65.256,41
REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TERUEL	38.691,07	18.362,05
PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE TERUEL	172.061,58	119.597,60
TOTAL	492.390,60	300.000,00



COMPULSADO Y LIBRADO
CON EL ORIGINAL
Z=XI-12
EL JEFE DE SERVICIO DE
COOPERACIÓN LOCAL



[Firma manuscrita]

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda al convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

[Firma manuscrita]

**ANTONIO SUÁREZ ORIZ
CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL E INTERIOR**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
TERUEL**

[Firma manuscrita]

**MANUEL BLASCO MARQUÉS
ALCALDE-PRESIDENTE**

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la Adenda al texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel, para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de política territorial en 2012, que en su cláusula primera y única modifica el anexo de actuaciones añadiendo la actuación "PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE TERUEL" a las tres actuaciones recogidas en el anexo original sin implicar variación en la aportación económica total del Gobierno de Aragón al Convenio. Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Interior para la firma de la presente Adenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y desarrollo del mismo. Tercero.- La presente Adenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

